



## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

**ASUNTO:** INICIACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES

**FECHA:** 14 DE MARZO DE 2016

*Grupo Nutresa S. A. ha contestado hoy la demanda civil presentada por el señor Andrés Arcila Tobar en su contra y en contra de otros cuarenta y cuatro demandados. Mediante esta demanda se pretende cuestionar la validez del contrato de compraventa de acciones de Rica Rondo S. A. suscrito el 28 de diciembre del año 2001 y ejecutado el 11 de julio de 2002.*

*Grupo Nutresa S. A. ejercerá su derecho de defensa presentando entre otros argumentos, la falta de legitimación en la causa; la prescripción de la acción; y el cumplimiento íntegro de los requisitos legales necesarios para la existencia y validez del contrato.*

*El demandante Andrés Arcila T. no acredita interés legítimo alguno en este asunto y no fue parte en el contrato de compraventa celebrado y ejecutado hace más de 13 años.*